CSJCAO25-8
Manizales, enero 10, 2025

Señor
DANIEL AGUIRRE
Peticionario
daguirr@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: "Respuesta a Derecho de Petición: Cargo de Citador Municipal - Juzgados Promiscuos Municipal de Salamina - Caldas"

Respetado señor:

En atención a su derecho de petición radicado el 8 de enero de 2025, mediante el cual solicita información sobre la situación actual del cargo de citador municipal en los Juzgados Promiscuos Municipales de Salamina - Caldas, esta corporación se permite informar lo siguiente:

- En el Juzgado Primero y Tercero Promiscuo Municipales de Salamina – Caldas, los cargos de citador se encuentran actualmente en propiedad.

- En el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina – Caldas, el cargo de citador se encuentra en provisionalidad. Es de anotar que este cargo no esta siendo ofertado para efectos de traslado y/o de opción de sedes en razón a que es objeto de un estudio de reordenamiento territorial.

Con lo anterior se da respuesta a su petición, en cumplimiento de lo solicitado

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidente
FEDB / JPTM

Juan Pablo Tabares Martinez

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 12:03 p. m.
Para: Daniel Aguirre
Asunto: Respuesta al derecho de petición : Cargo de Citador Municipal - Juzgados Promiscuos Municipal de Salamina - Caldas
Datos adjuntos: CSJCAO25-8.pdf

Respetado señor
DANIEL AGUIRRE
Peticionario
daguirr@cendoj.ramajudicial.gov.co

De su consideración.

Adjunto oficio CSJCAO25-8 por medio del cual se brinda respuesta al derecho de petición.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.